

## 1.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

### Artículo 4º.- Gestión.

<u>CLASES DE OBRA</u>	<u>MODULO</u>
1.- Demoliciones: .....	10 €/m2 o Proyecto
2.- Viviendas Nuevas :	
- Unifamiliares .....	480 €/m2 o Proyecto
- En Bloque .....	360 €/m2 o Proyecto
3.- Local Reformas o Trasteros: .....	240 €/m2 o Proyecto
4.- Sótanos y Cocheras: .....	200 €/m2 o Proyecto
5.- Naves Industriales: .....	180 €/m2 o Proyecto
6.- Naves Agrícolas en Rústico: .....	120 €/m2 o Proyecto
7.- Pequeñas Construcciones Suelo Rústico: .....	100 €/m2
8.- Piscinas Privadas: .....	240 €/m2
9.- Urbanización de Calles: .....	50 €/m2
10.- Urbanización de Calles/Repercusión por fachada....	25 € x ancho de calle / ML Fachada
11.- Pozos de Captación de Agua por Sondeo .....	50 € /ML de Sondeo con agua ..... 18 € /ML sin agua
12.- Vallados Metálicos en Rústico .....	4 €/ m2 ó 12 €/ml
13.- Vallados de Fábrica en Bloques .....	18 €/m2
14.- Vallados de Fábrica de Ladrillos .....	24 €/m2
15.- Cambio de Cubierta de Teja Cerámica .....	36 €/m2
16.- Cambio de Cubierta de Chapa .....	18 €/m2

### Art. 7.- Bonificaciones.

2.- Se establece la bonificación del 20 %, para las viviendas unifamiliares que prevean realizar Fachadas Tradicionales o Típicas Manchegas, previo informe valorado de los servicios técnicos municipales.

3.- Será incompatible el disfrute simultáneo de las bonificaciones reguladas en los apartados 1 y 2 de este artículo.